

"Batalla" contra los indisciplinados en Cuba

Por: ANSA
20/04/2020



En una semana en la cual el Covid-19 avanza y ya afecta a más de mil cubanos, las autoridades llamaron a una "batalla sin tregua" contra "indisciplinados sociales" que violan las reglas para combatir los contagios.

La Policía Nacional Revolucionaria (PNR) y los órganos de justicia anunciaron tal batalla contra "los que delinquen o violan las medidas orientadas" para contrarrestar la enfermedad que ya causó en la isla más de 30 muertes.

Las autoridades explicaron que la campaña no se limita solamente a multas o arrestos sino que utiliza la comunicación, la educación y la persuasión, según se explicó.

"Aun cuando se aprecia un mayor nivel de orden social, disciplina y de auto-aislamiento, aún tenemos personas a las que hay que requerir en la vía pública", explicó en la televisión nacional un representante de la policía.

Los agentes están "en función de proteger a los menores de edad" y "se prioriza el tratamiento con los padres y representantes legales de niños y adolescentes que incumplen con las medidas, a quienes se procesan en dependencia de la infracción cometida por los infantes", dijo el portavoz.

El cumplimiento de esas medidas llevaron a 114 personas a ser sancionadas, 63 de ellas a penas de cárcel.

La fiscalía por su parte describió cuales son las contravenciones más frecuentes en Cuba bajo la pandemia.

Se destacan el delito de propagación de epidemia, la especulación con productos escasos, el acaparamiento de estos y actos de desobediencia.

"Hay personas que ofrecen resistencia cuando los agentes de seguridad les requieren para usar el nasobuco (mascarilla facial NDR) en la calle", explicó una abogada que habló del tema en un programa informativo de la

televisión nacional.

La especulación, acaparamiento y aprobación indebida son muy perseguidas a partir de la necesidad de garantizar recursos económicos muy cotizados en el mercado ilegal.

La policía está a cargo de vigilar además violaciones a las medidas higiénico-sanitarias por transeúntes, y de la protección al consumidor que a veces enfrentan los precios de los productos alterados.

Las autoridades aclararon que el código penal cubano contempla sanciones de tres meses a un año de privación de libertad por la modalidad básica del delito de propagación de epidemia.

Además puede aplicar de tres a ocho años por robo, y de tres meses a un año por desobediencia, actividad económica ilícita, especulación y acaparamiento.

El centro de la mayoría de las acciones policíacas es tratar de mantener el aislamiento social.

El ministerio de Salud Pública busca elevar la percepción de riesgo de la población. Se considera que aún "hay muchas personas en las calles" lo cual es un riesgo mas que todo por un creciente número de casos asintomáticos que incrementan el riesgo de contraer la enfermedad.
